



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2012

ANGOL,

1170

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **GABRIEL ALEJANDRO CASTRO MARDONES**, R.U.T. N° 17.159.152-k, con domicilio particular en calle Guacolda n° 851 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119 de fecha 05 de julio de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GABRIEL ALEJANDRO CASTRO MARDONES** Patente Comercial de **VENTA DE ROPA**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 147-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.
Distribución:
- Gabriel Alejandro Castro Mardones
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

